

estelar de: Steven
ie Ceymoru, Anne-
ori. Basada en la
r.

A PINAL:

e alegría y diver-
ás completa varie-
presentamos: "El

casé con un mons-
la actuación de
bott.

amos el comprobando
ber consignado en la
Provincial de Recau-
de Pichincha la can-
trescientos setenta y
res (\$ 375,00) corres-
a la cuarta parte
de los derechos.

nos como nuestro
el Estudio Profesio-
nuestro Abogado De-
r. Germánico Maya
do en el Pasaje An-
get 155. Edificio Amé-
e. 205.

nos con nuestro De-

rmánico Maya R.

vio Heller

Ramiro Salazar.

tada hoy, día Jueves

Mayo de mil novecien-

ta y ocho, a las once

ta y cinco minutos de

na.— CERTIFICO.—

ado Manuel Game Mu

ector General de Pa-

Marcas.

Copia, CERTIFICO:

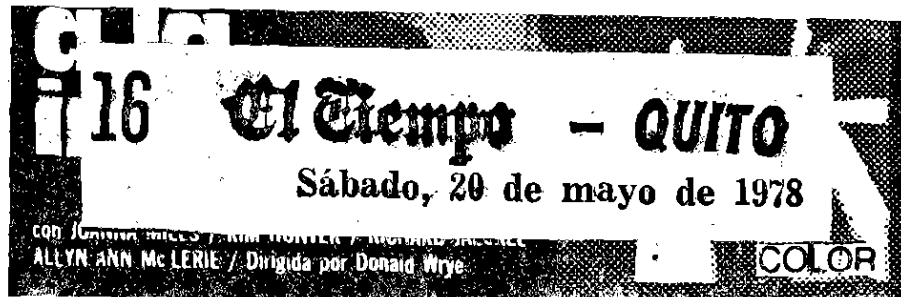
nulfo G. Prado M.,

RETARIO DE LA

IRECCION DE

NTES Y MARCAS.

sello)



2do. "LA REENCARNACION DE PETER PROUD"

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS C. LTDA."

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 13 de Marzo de 1978, por Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4095 de 4 Mayo 1978.

2.— Los socios que conforman la compañía son los señores: doctores Jorge Pérez Serrano, René Bustamante Muñoz y José María Pérez Arteta, casados de nacionalidad ecuatoriana y domicilia dos en la ciudad de Quito.

3.— La compañía se denominará: "PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS C. LTDA."

4.— Objeto social: es el de prestar servicio de representación, de consulta y asesoramiento, especialmente aquellos que son propios del ejercicio de la profesión de Abogado.

5.— La compañía tendrá un

plazo de duración de 99 años.

6.— El domicilio es la ciudad de Quito.

7.— Capital social: es de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/ 960.000), dividido en NOVECIENTAS SESENTA participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) de valor cada una.

8.— Integración del capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/ 958.000,00) en especies y DOS MIL SUCRES (S/ 2.000,00) en numerario.

9.— Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Gerente General y el Gerente, quienes ejercerán la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 Mayo 1978.

Dr. Ernesto Andrade V.,
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO

DJ—RL

CSI.

2—V—78

N° 203